



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - LIMA

"Año de la Universalización de la Salud"

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL

### Nº 393 -2020-GODUR-MPC

San Vicente de Cañete, 30 de Noviembre de 2020

**LA GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA.**

#### VISTO:

El expediente N°7281-2020, presentado por el administrado señor AURELIO MONTAÑEZ VICTORIO, identificado con DNI N° 23911603, en su calidad de Representante Legal de CORPORACION MONTAÑEZ B. SAC, con RUC N°20489988012, quien solicita Certificado de Zonificación y Vías del predio denominado Los Molinos, Buenavista y Capel número de parcela 84-D código catastral 8\_3408555\_100154 Proyecto Santa Bárbara Valle Cañete, distrito de San Luis, provincia de Cañete, departamento Lima, con partida registral P 17067954, cuenta con un área de 10, 000.00 m2.

#### CONSIDERANDO:

Que, el administrado ha presentado la siguiente documentación:

- Solicitud dirigida al Alcalde Provincial de fecha 27 de octubre de 2020.
  - Copia DNI N° 23911603 AURELIO MONTAÑEZ VICTORIO
  - Copia Certificado Literal (P 17067954), de los predios ubicados en Los Molinos, Buenavista y Capel número de parcela 84-D código catastral 8\_3408555\_100154 Proyecto Santa Bárbara Valle Cañete, distrito de San Luis, provincia de Cañete, Departamento Lima el otro predio (P 17067953) Los Molinos, Buenavista y Capel número de parcela 84-C código catastral 8\_3408555\_100154 Proyecto Santa Bárbara Valle Cañete, distrito de San Luis, provincia de Cañete, departamento Lima.
- Documentos Técnicos (Planos PU y memorias descriptivas) elaborado por el Ingeniero Civil Alex Salvador Manrique CIP N° 79167.
- Recibo de pago por concepto de carpeta N°12536 por el importe de S/. 5.00 soles de fecha 27.oct. 2020. Recibo de pago por concepto de inspección y certificado N°14496 por el importe de S/. 168.00 soles de fecha 27.oct. 2020.

Que, los datos técnicos del predio son:

Propietario: CORPORACION MONTAÑEZ B. SAC, con RUC N°20489988012

Ubicación del predio:

Predio 1: Los Molinos, Buenavista y Capel número de parcela 84-D código catastral 8\_3408555\_100154 Proyecto Santa Bárbara Valle Cañete

Partida N° P 17067954

Distrito: San Luis

Provincia: Cañete

Departamento: Lima

Área: 10,000.00 m2.

Perímetro: 410.81 ml.

Sección de Vía: Se accede al predio a través de la Autopista Panamericana Sur altura del Km. 135 cuenta con un ancho de vía de 52.00 ml. según la Resolución Ministerial emitida por el Ministerio de R.M. N°411-2001- MTC/15.02, de norte a sur a la mano derecha por una vía carrozable de 7.60 ml. y canal existente de 2.60 ml, que serán aprobadas y definidas en el Planeamiento Integral.

"Cañete, Cuna y Capital del Arte Negro Nacional"

Jr. BOLOGNESI N° 250, SAN VICENTE, PROVINCIA CAÑETE, REGION LIMA, TELEF. (01) 581-2387  
Pág. Web www.municipalidaddecanete.gob.pe



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - LIMA

"Año de la Universalización de la Salud"

Asimismo, es de necesidad la construcción o rehabilitación de vías de servicios, paralelas a la Carretera Panamericana Sur, que conecte internamente a las playas. Considerar Ley y Reglamento de Playas N° 26856;

Que, se procedió a realizar la Inspección Ocular conforme a los documentos remitidos por los administrados y con la confrontación en el campo del plano, demás documentos presentados; cumplir con los requisitos exigidos en el TUPA y las normas vigentes;

Que, con **INFORME N° 885-2020-CRLM-SGPCUC-GODUR-MPC**, de fecha 30.11.2020 que da opinión procedente emitir el CERTIFICADO DE ZONIFICACION Y VIAS, del predio denominado Los Molinos, Buenavista y Capel número de parcela 84-D código catastral 8\_3408555\_100154 Proyecto Santa Bárbara Valle Cañete (P 17067954), distrito de San Luis, provincia de Cañete, departamento Lima, y cuenta con un área de 10, 000.00 m2, tiene zonificación USO URBANO TURISTICO- UUT, según la Ordenanza N° 06-95- MTC y su modificatoria Ordenanza N°026-2002-MPC;

Que, se ha procedido teniendo como Marco Normativo del TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, la Ordenanza N° 06-95-MPC, del 8 de junio de 1995, y su modificatoria mediante Ordenanza N° 026-2002;

Que, de acuerdo al TUO de la Ley de procedimientos administrativos Ley N° 27444, DS N° 004-2019-JUS, Artículo 51.- sobre Presunción de veracidad en el numeral; 51.1. Todas las declaraciones juradas, los documentos sucedáneos presentados y la información incluida en los escritos y formularios que presenten los administrados para la realización de procedimientos administrativos, se presumen verificados por quien hace uso de ellos, respecto a su propia situación, así como del contenido veraz para fines administrativos, salvo prueba en contrario. En caso de documentos emitidos por autoridades gubernamentales o por terceros, el administrado puede acreditar su debida diligencia en realizar previamente a su presentación las verificaciones correspondientes y razonables;



Que, en merito a las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a la Resolución de Alcaldía N° 383-2001-AL sobre Desconcentración de Procesos Decisorios;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°** - Aprobar el **CERTIFICADO ZONIFICACION Y VIAS N°188 -2020-SGPCUC-GODUR-MPC**, de fecha 30/11/2020, presentado por el administrado señor **AURELIO MONTAÑEZ VICTORIO**, identificado con DNI N° 23911603, en su calidad de Representante Legal de **CORPORACION MONTAÑEZ B. SAC**, con RUC N°20489988012, del predio denominado Los Molinos, Buenavista y Capel número de parcela 84-D código catastral 8\_3408555\_100154 Proyecto Santa Bárbara Valle Cañete, distrito de San Luis, provincia de Cañete, departamento Lima, con partida registral P17067954, cuenta con un área de 10, 000.00 m2, y los considerandos expuestos.

**Artículo 2°** - Declarar que el presente acto administrativo es pasible de declaración de nulidad en virtud del procedimiento de Fiscalización Posterior establecido en el artículo 34° del TUO de la Ley 27444; DS N° 004-2019- JUS.

**Artículo 3°** - Notificar al administrado lo dispuesto en la presente Resolución y dérivese copia a la Gerencia Municipal para su conocimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE  
ING. FRANCO LÓPEZ ALFANTARA GÓMEZ  
GERENTE DE OBRAS DE DESARROLLO URBANO Y RURAL  
Reg. CIP N° 175739